

Hierro



BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Lunes 23 de Septiembre de 1957

Núm. 214

No se publica los domingos ni días festivos.
Ejemplar corriente: 1,50 pesetas.
Idem atrasado: 3,00 pesetas.
Dichos precios serán incrementados con 10 por 100 para amortización de empréstit.

Intervención de Fondos
de la Diputación Provincial.—Teléfono 1700
Dep. de la Diputación Provincial.—Tel. 1700

Gobierno Civil
de la provincia de León

Servicio Provincial de Ganadería

CIRCULAR

En cumplimiento del artículo 17 del vigente Reglamento de Epizootias de 26 de Septiembre de 1933 y a propuesta del Sr. Jefe del Servicio Provincial de Ganadería, se declara oficialmente extinguida la Epizootia de Carunco Bacteridiano en el término de Valderas, cuya existencia fue declarada oficialmente con fecha 9 de Julio de 1957.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.
León, 10 de Septiembre de 1957.

3715 El Gobernador Civil,
Antonio Alvarez de Rementería

Jefatura Agronómica de León

Aforo de cosecha de Remolacha para reservas especiales

Los cultivadores de remolacha acogidos a los beneficios especiales sobre reserva de productos alimenticios, deberán solicitar de la Jefatura Agronómica los aforos correspondientes para la campaña 1957-58 antes del día 10 del próximo Octubre.

Las instancias deberán presentarse conforme al modelo que está a su disposición en la Conserjería de esta Jefatura Agronómica.

Para poder expedirse el certificado de Aforo, deberán estar totalmente terminadas las obras de puesta en riego y no haber empezado el arranque de la remolacha a aforar.

Con las instancias presentadas dentro del plazo señalado se formarán los itinerarios correspondientes para realizar los aforos, advirtiéndose que, de no presentar las solicitudes de aforo dentro del plazo señalado, esta Jefatura no responde de poder realizarlas en fecha conveniente ni

de entregarles el correspondiente certificado de aforo.

León, 19 de Septiembre de 1957.—
El Ingeniero Jefe acetal, (ilegible).
3757

Distrito Minero de León

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Antonio García Simón y D. Domingo Martínez Juan, vecinos de Ponferrada y Otero, respectivamente, se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de Junio de 1957, a las diez horas y diez minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de cuatrocientas veintiséis pertenencias, llamado «Lucrecia», sito en los parajes Arbedal, Picón y otros, de los términos de Otero y Espinareda, Ayuntamientos de Sancedo y Vega de Espinareda; hace la designación de las citadas cuatrocientas veintiséis pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el mojón kilométrico número 22 de la carretera de Toral de los Vados a Santa Eulalia de Oscos, y desde él con rumbo Oeste 17°65 Sur, se medirán 2.300 metros y se colocará la primera estaca; desde 1.^a a 2.^a con rumbo Norte 17°65 Oeste, se medirán 1.700 metros y se colocará la 2.^a; desde ésta con rumbo Este 17°65 Norte, 2.800 metros y se colocará la 3.^a; desde ésta con rumbo Sur 17°65 Este, 700 metros y se colocará la 4.^a; desde ésta con rumbo Oeste 17°65 Sur, 500 metros la 5.^a. Y por último desde ésta con rumbo Sur 17°65 Este se medirán 1.000 metros y quedará cerrado el perímetro en el punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el

artículo 12 de la citada Ley de Minas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.601.
León, 23 de Agosto de 1957.—
Manuel Sobrino. 3432

Don Manuel Sobrino Arias, Ingeniero Jefe del Distrito Minero de León.

Hago saber: Que por D. Santiago Cordero de la Cruz, vecino de San Lorenzo, se ha presentado en esta Jefatura el día primero del mes de Junio de 1957, a las once horas cuarenta minutos, una solicitud de permiso de investigación de hierro de cuatrocientas veinte pertenencias, llamado «Natividad», sito en los parajes Valtabuyo y La Penilla, de los términos de Palacios de Jamuz, Destriana, Torneros de Jamuz y Quintanilla de Flórez, Ayuntamientos de Quintana y Cosgosto y Destriana; hace la designación de las citadas cuatrocientas veinte pertenencias en la forma siguiente:

Se tomará como punto de partida el ángulo S. O. del estribo de la margen derecha del puente de la carretera de Astorga a Puebla de Sanabria, sobre el río Tabuyo y en término de Palacios de Jamuz, del Ayuntamiento de Quintana y Congosto.

Desde este P. p. y en dirección N. verdadero y 200 mts., se situará una estaca auxiliar.

De auxiliar a 1.^a dirección Este v. y 2.000 metros.

De 1.^a a 2.^a dirección Sur v. y 600 m.

» 2.^a a 3.^a » Oeste v. y 7.000 m.

» 3.^a a 4.^a » Norte v. y 600 m.

» 4.^a a auxiliar Este v. y 5.000 m.

Quedando cerrado el perímetro de las pertenencias cuya investigación se solicita.

Presentados los documentos señalados en el artículo 10 de la Ley de Minas y admitido definitivamente dicho permiso de investigación, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12 de la citada Ley de Mi-

nas, se anuncia para que en el plazo de treinta días naturales puedan presentar los que se consideren perjudicados sus oposiciones en instancia dirigida al Jefe del Distrito Minero.

El expediente tiene el núm. 12.602. León, 23 de Agosto de 1957.—Manuel Sobrino. 3431

Administración de justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE VALLADOLID

Hallándose vacante en la actualidad los cargos de Justicia Municipal que a continuación se relacionan se convoca por la presente el correspondiente concurso para la provisión de dichos cargos a fin de que los que deseen tomar parte en él presenten ante el Juzgado de Primera Instancia correspondiente la solicitud y documentos que previene las disposiciones orgánicas vigentes, en el término de un mes, a partir de la publicación de este anuncio.

Juez de Paz de Sobrado.

Fiscal de Paz sustituto de Carrizo de la Ribera.

Valladolid, 6 de Septiembre de 1957.—El Secretario de Gobierno, Tomás de Lezcano.—V.º B.º: El Presidente, Cándido Conde Pumpido. 3608

Juzgado municipal de Ponferrada

El que suscribe, Oficial habilitado en funciones de Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Ponferrada:

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 111 de 1957, a que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 17 de Agosto de 1957.—Vistos por el Sr. D. Julio Fernández Quiñones, Abogado y Juez municipal sustituto en funciones de esta ciudad y comarca judicial, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 111 de 1957, seguidos a virtud de denuncia de Felicidad Fernández Pérez, mayor de edad, viuda, sus labores y vecina de Flores del Sil, contra Bernardo Tovar Carrascal, de 26 años, soltero, zapatero, hijo de José y de Luisa, natural de Calzadilla, (Badajoz) sobre estafas, y siendo parte en representación de la acción pública el Ministerio Fiscal, y

Fallo: Que debo condenar y condeno al acusado ya circunstanciado Bernardo Tovar Carrascal, como autor de dos faltas definidas de estafa, a sendas penas de quince días de arresto menor en la Prisión correspondiente; indemnización a la perjudicada en 175 y 275 pesetas respectivamente, y le impongo las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando

en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Fernández».

Y para que conste y sirva de notificación al condenado mencionado, expido la presente para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en Ponferrada a 20 de Agosto de 1957.—A. S. Vallejo. 3582

El que suscribe, oficial habilitado, en funciones de Secretario del Juzgado municipal de la ciudad de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio de faltas núm. 123 de 1957, a que se hará mérito recayó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: «Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada a 17 de Agosto de 1957.—Vistos por el Sr. D. Julio Fernández Quiñones, licenciado en derecho, en funciones de Juez municipal sustituto de esta ciudad, los precedentes autos de juicio verbal de faltas número 123 de 1957, seguidos por denuncia de Pilar Blanco y Blanco, mayor de edad, viuda y vecina de Ponferrada, contra Asunción Jiménez Alvarez, (a) «La Negra» de 38 años, hija de Emilio y Carmen, que dice estar casada con Antonio Borja, natural de Orense, gitana ambulante; sin vecindad conocida, sobre hurto y siendo parte en representación de la acción pública el Sr. Fiscal municipal.

Fallo: Que de conformidad con lo informado por el Sr. Fiscal municipal, debo condenar y condeno a la inculpada ya circunstanciada Asunción Jiménez Alvarez (a) «La Negra» como autora de la falta de hurto frustrada que se expresa, a la pena de veinte días de arresto menor en la prisión correspondiente, imponiéndola las costas procesales.—Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando en primera instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: Julio Fernández.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a la condenada, expido la presente para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia en Ponferrada, a 20 de Agosto de 1957.—A. S. Vallejo. 3582

Cédula de citación

El Sr. Juez Municipal del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 190 de 1957, por el hecho de lesiones, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día cuatro del mes de Octubre de mil novecientos cincuenta y siete, a las diez horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal, sita en Fernando de Castro, 16, mandando citar al señor Fiscal Municipal y a las partes y tes-

tigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa de una a veinticinco pesetas, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma al denunciado Florentino Borge Ponce, hijo de Aquilino y de Dolores, de 53 años, casado, vecino que fué de León, domiciliado en la calle de Santiesteban y Osorio, núm. 13 y cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, doce de Septiembre de mil novecientos cincuenta y siete.—El Secretario, A. Chicote. 3744

Requisitoria

Por la presente, requiero, ruego y encargo a todas las Autoridades tanto civiles como militares, la busca y captura del soldado de este Regimiento de Dragones de Pavía, núm. 4 Vicente Roque Pérez Pérez, hijo de Vicente y de Josefa, natural de Veguellina de Orbigo (León), de estado soltero, de oficio escribiente, de 30 años de edad, cuyo actual paradero se ignora por deserción, sobre diligencias previas que me hallo instruyendo en sumario núm. 1.582-57 y caso de ser habido, lo pongan a disposición del Juez Militar, del citado Regimiento.

Aranjuez, 6 de Septiembre de 1957. El Capitan Juez Instructor (ilegible). 3773

Anulación de requisitorias

Por la presente que se expide en méritos de lo acordado en carta-orden de la Audiencia Provincial de León, sumario 196-1956 por hurto, se anulan y dejan sin efecto las requisitorias libradas para la busca y captura del procesado Angel Montes Exposito, publicadas en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de 8 de Mayo último,

León, 18 de Septiembre de 1957.—El Secretario, Facundo Goy. 3745

LEON

Imprenta de la Diputación

- 1957 -